



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 35297-C-1993 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Colegio Integral Vuriloche (A-002) de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que se autorizó el funcionamiento del Establecimiento con los Niveles Inicial y Primario por Resolución N° 437/96;

Que cumplimentados esos requisitos es necesario reconocer el funcionamiento del Ciclo Básico del Plan de Estudios Resolución N° 3991/16;

Que por Resolución N° 5509/19 se autorizó la implementación del Ciclo Básico de la ESRN, Resolución N° 3991/16;

Que, según lo establecido en el Artículo 125° inciso b) de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Obligaciones: cumplir con los lineamientos de la política educativa nacional y provincial...”;

Que, según lo establecido en el Artículo 128° de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Los establecimientos educativos que hayan obtenido la autorización de funcionamiento por parte del Consejo provincial de Educación, deben cumplimentar las siguientes exigencias básicas para su desarrollo pedagógico: a) responder a los lineamientos de la política educativa provincial y las normas provinciales relativas a la organización institucional de los establecimientos, b) deben impartir la enseñanza de acuerdo con los diseños curriculares y planes de estudio oficiales o aprobados oficialmente por el Consejo provincial de Educación...”

Que las Autoridades del Establecimiento solicitan conservar el nombre completo a fin de respetar la base fundante de ese proyecto pedagógico vinculado a la integralidad de la educación;

Que solicitan para el Ciclo Lectivo 2020 la autorización para el funcionamiento del 1ª año del Ciclo Orientado en la Modalidad;

Que la Comunidad Educativa llevó a cabo la elección de la orientación del Bachillerato conforme a lo dispuesto por Resolución N° 3035/16;

Que se eligió la Modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por todo lo expuesto, la Dirección de Educación Privada propone el dictado de la normativa correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 5509/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- RECONOCER, a partir del Ciclo Lectivo 2018, el funcionamiento de la Escuela Secundaria Río Negro *Colegio Integral Vuriloche* (A – 002), de la localidad de San Carlos de Bariloche.”-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, por promoción automática a partir del Ciclo Lectivo 2020, una sección de 3ª año (1ª año del Ciclo Orientado ESRN) en la Escuela Secundaria Río Negro *Colegio Integral Vuriloche* (A-002), de la localidad de San Carlos de Bariloche. -

ARTICULO 3°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2020, la implementación de la Orientación “Ciencias Sociales y Humanidades”.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, para la Escuela Secundaria Río Negro *Colegio Integral Vuriloche* (A-002) de la localidad de San Carlos de Bariloche, la Estructura Curricular de la Formación General del Anexo I de la Resolución N° 3991/16 y la Estructura Curricular de la Formación Específica Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades. -

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA, que lo dispuesto en el Artículo 2° no implica erogación económica por parte de este Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER, que la Estructura del Establecimiento quedará conformada según figura en Anexo I de la presente. -

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a la Supervisión de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur, Sur I y II sede San Carlos de Bariloche, al Establecimiento y archivar. –

RESOLUCION N° 2922
DP/SG/smh.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2922

ESTABLECIMIENTO: Escuela Secundaria Rio Negro Colegio Integral Vuriloche

REGISTRO: A – 002

NIVEL: Educación Secundaria

LOCALIDAD: San Carlos de Bariloche

ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

CURSO	SECCIONES
1°	1
2°	1
3°	1